



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 3776/2025, de 11 de junio)

Por Resolución 3776/2025, de 11 de junio, se declara **DESIERTA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO (2 RESERVA DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y 1 RESERVA DISCAPACIDAD PSÍQUICA) CORRESPONDIENTES A LA OEP 2022**, siendo ésta del siguiente tenor literal:

"Por Resolución de la Presidencia de esta Corporación núm. 5686/2022, de 3 de agosto, se aprobó la Oferta de Empleo Público del año 2022 (BOP n.º 192 de 20/08/2022), habiéndose ampliado posteriormente por Resolución n.º 8037/22, de 8 de noviembre, incluyéndose en el Turno de Discapacidad intelectual, entre otras, dos plazas de Auxiliar Administrativo y, en el Turno de Discapacidad psíquica, una plaza de esta misma categoría.

Por Resolución núm. 5008/2023, de 6 de julio, se aprobaron las Bases específicas que regían la convocatoria para la provisión de treinta y nueve plazas de Auxiliar Administrativo, entre las que se incluían las citadas plazas reservadas a sendos Turnos de Discapacidad intelectual y psíquica.

Celebrado el proceso selectivo, sin que ninguna de las personas aspirantes en los referidos turnos lo haya superado, el Tribunal de selección del referido procedimiento, procedería a declarar desierta la convocatoria del proceso para la provisión de tres plazas de Auxiliar Administrativo/a de la plantilla de personal funcionario (2 reserva a discapacidad intelectual y 1 reserva a discapacidad psíquica) correspondientes a la OEP de 2022.

Por ello, y de conformidad con lo que antecede, el Diputado responsable del Área de Empleado Público, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar desierta la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A de la plantilla de personal funcionario (2 en Turno de Discapacidad Intelectual y 1 en Turno de Discapacidad psíquica) correspondientes a la OEP 2022.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en Sede Electrónica de la página web de la Diputación de Sevilla."

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	oQ00YSZybh/g+us+fs9jdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/06/2025 08:49:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/oQ00YSZybh/g+us+fs9jdw==		





día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23 de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.



Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	oQ00YSZybh/g+us+fs9jdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/06/2025 08:49:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/oQ00YSZybh/g+us+fs9jdw==		

